



Colonia Tirolesa
MUNICIPIO

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA



Colonia Tirolesa, 05 de Junio de 2023.-

VISTO:

La constitución de la Provincia de Córdoba art. 186 y la Ley 8102, en su art. 30 inc. 30;

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado a elecciones para autoridades municipales en nuestra localidad inicio el día 31/03/2023;

Que la Junta Electoral Municipal, fue conformada por las Sras. Marta Tribellini de Cecato, Laura Peschiutta, Guilevsky Claudia, Ana María Alonso y colaborando en el rol de secretario de dicha junta, el Sr. Iván Cortes Sosa, a fin de organizar y dirigir el proceso electoral;

Que sus funciones han sido llevadas a cabo en total orden y armonía a la normativa vigente obteniendo así resultado transparente y certero;

Que es importante para la municipalidad poder reconocer y afianzar los eslabones que hacen a la vida en democracia y dan confianza a nuestro sistema de gobierno;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: Otórguese un Reconocimiento por la suma de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) MENSUALES A CONTAR DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL 04 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO a las señoras Marta Tribellini de Cecato, Laura Peschiutta, Guilevsky Claudia, Ana María Alonso y al sr. Iván Cortes Sosa, como integrantes de la Junta Electoral Municipal, por única vez y a cada una de ellas, en virtud de la tarea desempeñada durante el proceso electoral.

Art. 2: Refrendará el presente el Secretario de Hacienda y Finanzas.-

Art. 3: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

DECRETO N°: 070/2023

ALDO MAXIMILIANO ROVERO
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLES.

REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLES.